



BOLETIN INFORMATIVO

NORMAS LEGALES DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2021

Se informa que entre los días 01 al 31 del presente mes se han emitido diversas normas vinculadas a nuestro que hacer y desempeño en el comercio exterior las mismas que procedemos detallar a continuación:



01/10/2021

ECONOMIA Y FINANZAS

RESOLUCION SUPREMA N° 018-2021-EF

Designan Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Designar al señor Luis Enrique Vera Castillo como Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

En resumen, el gobierno decidió mantener en el cargo y ratificar su nombramiento al señor Luis Enrique Vera Castillo como Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/designan-superintendente-nacional-de-aduanas-y-de-administra-resolucion-suprema-n-018-2021-ef-1997353-4/>

<https://herransac.com.pe/>

<https://www.linkedin.com/in/herran-agencia-de-aduanas-s-a-c-9751aa224/>

<https://www.instagram.com/herran.agenciadeaduanas/>

<https://twitter.com/AgenciaHerran>



HERRAN AGENCIA DE ADUANAS S.A.C



**Min
cetur**
Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

02/10/2021

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DECRETO SUPREMO N° 159-2021-PCM**

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

Por lo tanto, se modifican las actividades permitidas según el nivel de alerta determinada para cada provincia.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-184-2020-decreto-supremo-no-159-2021-pcm-1997845-1/>

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESOLUCION MINISTERIAL N° 159-2021-MINCETUR

Aprueban la incorporación de dos procedimientos administrativos del Ministerio de la Producción para su trámite a través del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

De tal forma que los procedimientos incluidos se observan en el Anexo que se detalla a continuación:

Anexo

Incorporación de dos (02) procedimientos administrativos del Ministerio de la Producción a la Ventanilla Única de Comercio Exterior

N°	Denominación del procedimiento	Entidad Competente
01	Autorización para el ingreso a territorio nacional de sustancias agotadoras de la capa de ozono permitidas.	PRODUCE
02	Autorización para el ingreso a territorio nacional de equipos que no contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono prohibidas.	

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-incorporacion-de-dos-procedimientos-administrati-resolucion-ministerial-n-159-2021-mincetur-1997461-1/>

<https://herransac.com.pe/>

<https://www.linkedin.com/in/herran-agencia-de-aduanas-s-a-c-9751aa224/>

<https://www.instagram.com/herran.agenciadeaduanas/>

<https://twitter.com/AgenciaHerran>



FERIADOS 2021 EN PERÚ

**Conozca los Días NO LABORABLES Programados
para el Nuevo Año 2021**

07/10/2021

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO SUPREMO N° 161-2021-PCM

Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que declara días no laborables en el sector público a nivel nacional.

Con la intención de fomentar el turismo interno, el gobierno decidió establecer como FERIADOS NO LABORABLES PARA EL SECTOR PÚBLICO, los siguientes días;

- ✓ Lunes 11 de octubre de 2021;
- ✓ Martes 02 de noviembre de 2021;
- ✓ Viernes 24 de diciembre de 2021;
- ✓ Lunes 27 de diciembre de 2021;
- ✓ Viernes 31 de diciembre de 2021;
- ✓ Lunes 03 de enero de 2022;

Hay que tener en consideración que, para fines tributarios, dichos días serán considerados hábiles.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-dias-no-laborables-en-el-sector-decreto-supremo-n-161-2021-pcm-1999814-1/>

<https://herransac.com.pe/>

<https://www.linkedin.com/in/herran-agencia-de-aduanas-s-a-c-9751aa224/>

<https://www.instagram.com/herran.agenciadeaduanas/>

<https://twitter.com/AgenciaHerran>



12/10/2021

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCION N° 000146-2021/SUNAT**

Edición Extraordinaria

Aprueban el porcentaje requerido para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo a que se refiere el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019.

Que, según lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 012-2019, artículo 4, numeral 4.4 se determina los porcentajes como límite máximo para la devolución del ISC según la siguiente tabla;

MES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ISC (%)
Julio 2021	12.39%
Agosto 2021	11.91%
Setiembre 2021	11.48%

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-porcentaje-requerido-para-determinar-el-limite-m-resolucion-n-000146-2021sunat-2000481-1/>

14.10.2021

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0013-2021-MIDAGRI-SENASA-DSA

Aprueban requisitos zoonosanitarios para la importación de equinos procedentes de la República Oriental del Uruguay que fueron exportados a este país desde la República del Perú.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-requisitos-zoonosanitarios-para-la-importacion-de-equ-resolucion-directoral-no-0013-2021-midagri-senasa-dsa-2000965-1/>

<https://herransac.com.pe/>

<https://www.linkedin.com/in/herran-agencia-de-aduanas-s-a-c-9751aa224/>

<https://www.instagram.com/herran.agenciadeaduanas/>

<https://twitter.com/AgenciaHerran>



21/10/2021

RELACIONES EXTERIORES CONVENIO

Convenio relativo a la Importación Temporal Anexos A B1 y B2; y sus cuatro enmiendas.

Mediante la presente norma, se publicó el Convenio relativo a la Importación Temporal o más conocido como el Convenio de Estambul y sus enmiendas, el mismo que corresponde a la aplicación de los CUADERNOS ATA y la adopción de dicho acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, por lo tanto la aplicación de dicho Acuerdo permitirá que muchos beneficiarios del régimen de Importación Temporal puedan gestionar directamente dicho régimen con la sola presentación del CUADERNO ATA ante la Administración Aduanera, siempre y cuando las mercancías se encuentre comprendidos dentro de los APENDICES detallados en el convenio. Por lo que entrarían en el escenario como OCE la Asociación Garantizadora y Asociación Expedidora, según lo previsto en el Artículo 19 de la Ley General de Aduanas.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/21/1988482-1/1988482-1.htm>

22/10/2021

RELACIONES EXTERIORES CONVENIO INTERNACIONALES

Entrada en vigencia del Convenio relativo a la Importación Temporal y los anexos A B1 y B2.

En concordancia y complementando la norma precedente, se establece que el "Convenio relativo a la Importación Temporal" entra en vigencia el 27 de octubre de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/entrada-en-vigencia-del-convenio-relativo-a-la-importacion-convenio-internacionales-2003952-1/>

<https://herransac.com.pe/>

<https://www.linkedin.com/in/herran-agencia-de-aduanas-s-a-c-9751aa224/>

<https://www.instagram.com/herran.agenciadeaduanas/>

<https://twitter.com/AgenciaHerran>



HERRAN AGENCIA DE ADUANAS S.A.C



30.10.2021

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO SUPREMO N° 167-2021-PCM

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM N° 008-2021-PCM N° 036-2021-PCM N° 058-2021-PCM N° 076-2021-PCM N° 105-2021-PCM N° 123-2021-PCM N° 131-2021-PCM N° 149-2021-PCM y N° 152-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

Se prorroga Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, asimismo se modifican las consideraciones y restricciones a tener en cuenta respecto a las actividades permitidas.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-prorroga-el-estado-de-emergencia-nacional-decreto-supremo-n-167-2021-pcm-2006935-1/>

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1093-2021-MTC/01

Prorrogan desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2021 la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes de la República de Sudáfrica dispuesta mediante la R.M. N° 877-2021-MTC/01.

Por la presente norma, el Gobierno prorroga lo previsto en Resolución Ministerial N° 877-MTC/01 la misma que fue prorrogada por Resolución Ministerial N° 949-2021-MTC/01, de forma tal que los vuelos con pasajeros proveniente de la República de Sudáfrica se encuentran suspendidos de ingresar el territorio nacional.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/prorrogan-desde-el-01-hasta-el-30-de-noviembre-de-2021-la-resolucion-ministerial-n-1093-2021-mtc01-2006903-1/>

<https://herransac.com.pe/>

<https://www.linkedin.com/in/herran-agencia-de-aduanas-s-a-c-9751aa224/>

<https://www.instagram.com/herran.agenciadeaduanas/>

<https://twitter.com/AgenciaHerran>



HERRAN AGENCIA DE ADUANAS S.A.C



[Inicio](#) [Servicios](#) [Nosotros](#) [¿Por qué nosotros?](#) [Contacto](#) [Seguimiento](#) [Cotizador](#) [Publicaciones](#)



HERRAN AGENCIA DE ADUANAS S.A.C

<https://herransac.com.pe/>

<https://www.linkedin.com/in/herran-agencia-de-aduanas-s-a-c-9751aa224/>

<https://www.instagram.com/herran.agenciadeaduanas/>

<https://twitter.com/AgenciaHerran>